

GÉNERO/PERSPECTIVA DE GÉNERO. La conceptualización de género, desarrollada por la teoría feminista e incorporada por las ciencias sociales desde hace casi tres décadas, constituye un eje central para visibilizar y desnaturalizar el entramado de relaciones de poder y opresiones que subyacen en el binomio sexo/género(s).

En los últimos años se produjo un importante avance en las ciencias sociales, al incorporarse los denominados estudios de género como un nuevo paradigma. El género, como categoría social, es una de las contribuciones teóricas más significativas del feminismo contemporáneo. Esta categoría analítica surgió para explicar las desigualdades entre hombres y mujeres, poniendo el énfasis en la noción de multiplicidad de identidades. Lo femenino y lo masculino se conforman a partir de una relación mutua, cultural e histórica. El género es una categoría transdisciplinaria que desarrolla un enfoque globalizador y remite a los rasgos y funciones psicológicos y socioculturales que se le atribuye a cada uno de los sexos en cada momento histórico y en cada sociedad. Las elaboraciones históricas de los géneros son sistemas de poder, con un discurso hegemónico, y pueden dar cuenta de la existencia de los conflictos sociales. Aportes contemporáneos, como los planteados por Luciano Fabbri (2014), proponen una reconfiguración de la denominada teoría sexo/género problematizando acerca del carácter natural del sexo y de la sexualidad, y de la pretensión universalista de la dicotomía sexo/género, a la luz de los aportes de las feministas radicales estadounidenses y las materialistas francesas. Así, lo femenino o lo masculino no se refiere al sexo de los individuos, sino a las conductas consideradas femeninas o masculinas. En este contexto, la categoría de género puede entenderse como una explicación acerca de las formas que adquieren las relaciones entre los géneros, que algunos consideran como una alternativa superadora de otras matrices explicativas, como la teoría del PATRIARCADO (v.).

Según Marta Lamas, aun cuando ya en 1949 aparece como explicación en *El segundo sexo* de Simone de Beauvoir, el término género solo comienza a circular en las ciencias sociales y en el discurso feminista con un significado propio y como una acepción específica (distinta de la caracterización tradicional del vocablo que hacía referencia a tipo o

especie) a partir de los años 70. No obstante, solo a fines de los 80 y comienzos de los 90 el concepto adquiere consistencia y comienza a tener impacto en América Latina. Entonces, las intelectuales feministas logran instalar en la academia y las políticas públicas la denominada “perspectiva de género”.

En 1955 el médico John Money propuso el término “papel de género” para describir el conjunto de conductas atribuidas a los varones y a las mujeres, pero ha sido el psiquiatra Robert Stoller quien estableció más claramente la diferencia conceptual entre sexo y género. Los sistemas de género se entienden como los conjuntos de prácticas, símbolos, representaciones, normas y valores sociales que las sociedades elaboran a partir de la diferencia sexual anatómico-fisiológica y que dan sentido a las relaciones entre personas sexuadas (De Barbieri, 1992). Se advierte así que el concepto de género proviene no de los estudios feministas sino de las ciencias médicas. Ello implicó que sus desarrollos teóricos tuvieran en miras el sometimiento de personas intersexuales a procedimientos de reasignación de sexo, más que a amplificar escenas emancipatorias (Fabbri, 2014).

A partir de la década de 1970 los feminismos, y sobre todo los de anclaje académico, rescataron la categoría de género, a favor de la igualdad de las mujeres; y fueron las feministas negras, lesbianas y posestructuralistas francesas –y más contemporáneamente los avances producidos por los estudios queer, trans, intersex, entre otros– quienes señalaron las limitaciones de tal apropiación por naturalizar el sexo como noción ahistorical. Dieron un giro significativo al enfocar y centrar sus análisis en desnaturalizar al sexo y a la sexualidad (Fabbri, 2014).

Según Enrique Gomáriz, de modo amplio podría aceptarse que constituyen reflexiones sobre género todas aquellas que se hicieron en la historia sobre las consecuencias y significados que tiene pertenecer a cada uno de los sexos. Puede denominarse como “estudios de género” el segmento de la producción de conocimientos que se ha ocupado de ese ámbito de la experiencia humana.

La “perspectiva de género”, en referencia a los marcos teóricos adoptados para una investigación, capacitación o desarrollo de políticas o programas,

implica: a) reconocer las relaciones de poder que se dan entre los géneros, en general favorables a los varones como grupo social y discriminatorias para las mujeres y sexualidades disidentes, grupos racializados y subalternizados; b) que dichas relaciones han sido constituidas social e históricamente y son constitutivas de las personas; c) que estas atraviesan todo el entramado social y se articulan con otras relaciones sociales, como las de clase, etnia, edad, religión.

La perspectiva de género opta por una concepción epistemológica que se aproxima a la realidad desde las miradas de los géneros y sus relaciones de poder. Sostiene que la cuestión de los géneros no es un tema a agregar como si se tratara de un capítulo más en la historia de la cultura, sino que las relaciones de desigualdad entre los géneros tienen sus efectos de producción y reproducción de la discriminación, y adquieren expresiones concretas en todos los ámbitos de la cultura: el trabajo, la familia, la política, las organizaciones, el arte, las empresas, la salud, la ciencia, la sexualidad, la historia. La mirada de género no está supeditada a que la adopten las mujeres ni está dirigida exclusivamente a ellas. Tratándose de una cuestión de concepción del mundo y de la vida, lo único definitorio es la comprensión de la problemática que abarca y su compromiso vital.

Al respecto, existen autorxs que cuestionan la metáfora de la perspectiva de género por su pretensión epistémica fundacional que termina por naturalizar al género y produce una reificación del binomio naturaleza/cultura (Viturro, 2007). Es decir, la representación de mujeres que considera que todo lo que compartimos es en función del sexo, y las diferencias vendrían de la clase, etnia, entre otras; soslayando las diferentes experiencias de mujeres blancas y negras frente al sexismo (Fernández, 2003).

Existió cierto consenso en que es necesario establecer distinciones entre sexo y género. El sexo corresponde a un hecho biológico, producto de la diferenciación sexual de la especie humana, que implica un proceso complejo con distintos niveles, que no siempre coinciden entre sí, y que son denominados por la biología y la medicina como sexo cromosómico, gonadal, hormonal, anatómico y fisiológico. A la significación social que se hace de estos se la denomina género. Por lo tanto, las diferencias anatómicas y fisiológicas entre hombres y mujeres que derivan de este

proceso pueden y deben distinguirse de las atribuciones que la sociedad establece para cada uno de los sexos individualmente constituidos. La irrupción de la teoría queer con sus valiosos aportes cuestiona severamente esta conceptualización por considerar que afianza la dicotomía binaria (v. BINARISMO).

Aunque existen divergencias en su conceptualización, en general la categoría de género es una definición de carácter histórico y social acerca de los roles, identidades y valores atribuidos históricamente a varones y mujeres e internalizados mediante los procesos de socialización y disciplinamiento. Algunas de sus principales características y dimensiones son las siguientes: 1) es una construcción social e histórica (por lo que puede variar de una sociedad a otra y de una época a otra); 2) es una relación social (porque descubre las normas que determinan las relaciones entre los distintos sexos); 3) es una relación de poder (porque nos remite al carácter cualitativo de esas relaciones); 4) es una relación asimétrica ya que, si bien las relaciones entre los sexos admiten distintas posibilidades, en general estas se configuran como relaciones de poder no igualitarias, de dominación masculina o del género dominante y subordinación femenina; 5) es abarcativa (porque no se refiere solamente a las relaciones entre los sexos, sino que alude también a otros procesos que se dan en una sociedad: instituciones, símbolos, identidades, sistemas económicos y políticos, etc.); 6) es transversal (porque no es una categoría aislada, sino que atraviesa todo el entramado social, articulándose con otros factores como la edad, estado civil, educación, etnia, clase social, etc.); 7) es una propuesta de inclusión (porque las problemáticas que se derivan de las relaciones de género solo podrán encontrar resolución en tanto incluyan cambios en las mujeres, varones y las distintas identidades sexo-genéricas).

La generalización del concepto de género ha suscitado una polémica en torno a la conveniencia de continuar usándolo. A veces el término se ha tergiversado y banalizado en su aplicación. En algunos estudios macrosociales o del mercado de trabajo, a la desagregación por sexo se la denomina género, pero la categoría permanece vacía. Algo similar ocurre cuando la palabra género sustituye mujeres (Scott, 1990). El género requiere la búsqueda de sentido del comportamiento de los distintos sexos y géneros.

Marta Lamas sostiene que en América Latina no hubo el suficiente debate ni una confrontación teórica al respecto, al menos comparada con la fuerza y visibilidad con que se ha dado en el mundo anglosajón. Para Lamas (1999) un aspecto relevante a debatir es “la forma en que se manifiesta el traslape conceptual entre género y diferencia sexual: como ausencia o silencio, confusión y negación”. En el debate sobre las relaciones entre hombres y mujeres, la diferencia sexual es un concepto básico para comprender la base sobre la que se construye el género. Según Lamas, las feministas estadounidenses circunscriben la definición de diferencia sexual a lo anatómico, limitándola a una distinción sustantiva entre dos grupos de personas en función de su sexo, o sea, a un concepto taxonómico, análogo al de clase social o al de raza: “Al no manejar el concepto psicoanalítico de diferencia sexual, ignoran el papel del inconsciente en la formación de la identidad sexual y la inestabilidad de tal identidad, impuesta en un sujeto que, según Freud, es fundamentalmente bisexual. Esto tiñe las formas en que reflexionan sobre la diferencia entre mujeres y hombres, y por ello elaboran sus planteamientos teóricos a partir de la diferencia de género. Las europeas, más cercanas al psicoanálisis lacaniano, suelen analizar la contradicción mujer/hombre incorporando la diferencia sexual en su complejidad psicoanalítica”. Para esta teoría, “mujeres y hombres son producidos por el lenguaje y las prácticas y representaciones simbólicas dentro de formaciones sociales dadas, pero también por procesos inconscientes vinculados a la simbolización de la diferencia sexual. Hay que comprender que la diferencia sexual es una diferencia estructurante, a partir de la cual se construyen no solo los papeles y prescripciones sociales sino el imaginario de lo que significa ser mujer o ser hombre, por lo tanto no puede ser situada en el mismo nivel que el género” (Lamas, 1999).

Esta categoría también hoy es muy cuestionada tanto por sectores de la derecha conservadora que están en contra de las libertades y derechos de las mujeres y las diversidades sexuales, que hablan de una “ideología de género” y se manifiestan contra el ABORTO (v.), así como por grupos feministas radicalizados, que plantean que la alusión al género elimina la categoría mujeres (v. FEMINISMOS).

Aunque no constituye una categoría cerrada, sino en pleno desarrollo, la perspectiva de género favorece el ejercicio de una lectura crítica y de la

realidad para analizar y transformar la situación de las personas. Se trata así de crear nuevas construcciones de sentido para que hombres, mujeres e identidades disidentes habiten vínculos no jerarquizados ni discriminatorios.

Véase: C. Amorós (1986), *Hacia una crítica de la razón patriarcal*, Madrid, Anthropos. – R. Braidotti (2000), *Sujetos nómades*, Buenos Aires, Paidós. – T. de Barbieri (1992), “Sobre la categoría de género. Una introducción teórica-metodológica”, *ISIS Internacional*, 17. – L. Fabbri (2014), “Ni meramente natural ni remotamente universal: avatares de la teoría sexo/género”, *Izquierda*, 19. – J. Fernández (2003), “Los cuerpos del feminismo”, en D. Maffía (comp.), *Sexualidades migrantes: género y transgénero*, Buenos Aires, Feminaria. – E. Gomáriz (1992), “Los estudios de género y sus fuentes epistemológicas. Periodización y perspectivas”, *ISIS Internacional*, 17. – M. Lamas (comp.) (1996), *La construcción cultural de la diferencia sexual*, Ciudad de México, PUEG; (1999), “Género, diferencia de sexo y diferencia sexual”, *¿Género? Debate Feminista*, 10(20). – J. W. Scott (1990), “El género: una categoría útil para el análisis histórico”, en J. Amelang y M. Nash (comps.), *Historia y género: las mujeres en la Europa moderna y contemporánea*, Barcelona, Alfons el Magnánim. – P. Viturro (2007), “Constancias”, VII Jornadas de Sociología, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.

SUSANA B. GAMBA – FLAVIA AZURI